

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988T02723-039-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02723-039-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 19, NUEVO LEÓN), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato Abierto número **050GYR988T02723-039-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023**, cuyo objeto consiste en la contratación anticipada del programa de diálisis peritoneal automatizada (DPA) para pacientes nuevos 2024 (**Partida 19, Nuevo León**), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$786,168.50 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)** y la cantidad máxima de **\$1,965,267.20 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula Séptima de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. A efecto de incrementar los montos mínimo y máximo, de "**EL CONTRATO**" respecto de la contratación anticipada del programa de diálisis peritoneal automatizada (DPA) para pacientes nuevos 2024 (**Partida 19, Nuevo León**), "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcertada en Nuevo León, con oficio número 20 9001/100100/**0518/2024** de fecha 19 de agosto de 2024, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**" incrementando en un 19.98% (diecinueve punto noventa y ocho por ciento) los montos mínimo y máximo del servicio, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988T02723-039-00

52, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha **19 de agosto de 2024**, manifestando su conformidad para celebrar el presente Convenio Modificatorio, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Con oficio número 20 9001/100100/517/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcertada en Nuevo León, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de "**EL CONTRATO**" en un 19.98% (diecinueve punto noventa y ocho por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/009099 de fecha 30 de septiembre de 2024; recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcertada en Nuevo León, como Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "**EL INSTITUTO**" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988T02723-039-00

Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con **R.F.C.** [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcertada en Nuevo León, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"**.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000034591-2024, cuenta 42060317, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez**, en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de incrementar los montos mínimo y máximo, modificándose al efecto la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988T02723-039-00

implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO" a fin de incrementar el monto mínimo y máximo en un 19.98% (diecinueve punto noventa y ocho por ciento), como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$943,244.97 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$2,357,927.59 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava de "EL CONTRATO".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988T02723-039-00

CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de septiembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"POR EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"POR EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
R.F.C. LPI830527KJ2

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO:
050GYR988T02723-039-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MAURICIO HUBERTO ZEBADUA SANTOS

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Nuevo León

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HS/LBGP/PDA

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T02723-039-00, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS 2024 (PARTIDA 19, NUEVO LEÓN), QUE CELEBRAN EN 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

... (faint, illegible text) ...



SIN TEXTO

1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988T02723-039-00

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000034591 - 2024

Dependencia Solicitante: 00020 Delegación Nuevo León
SEI: Servicios Integrales
20A10010 Oficina Deleg NL + Sub Delg 3

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 22/05/2024 Fecha Validación: 22/05/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 393,032.90
Cuenta: 42060317 Partida presupuestaria: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	393.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 393,032.90
TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS 90/100 MN

LIC. MAURICIO HUMBERTO CEBADUA SANTOS
Autorizó
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

LBGP CM7
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 ICFA/2024/ 09099

★ 30 SEP 2024 ★ Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2024

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Rosario

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 20 9001/100100/517/2024, la elaboración de un convenio para incrementar el 19.98% del monto mínimo y máximo al contrato número **050GYR988T02723-039-00**, suscrito con el proveedor **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-27-2023, relativo a la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024 (Partida 19, Nuevo León)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de incremento.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el incremento.
4. Suficiencia presupuestal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 ICFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de



2024
Felipe Carrillo



GOBIERNO DE
MÉXICO



9099

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales


los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN.
Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio N° 20 9001/200100/517/2024

Monterrey, Nuevo León, a 23 de agosto de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

*Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Durango número 291, Piso 4, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.*

Presente.



Con la finalidad de que el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, garantice la continuidad de la prestación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024, (Partida 19, Nuevo León)"**, Contrato No. **050GYR988T02723-039-00**, y en atención a la solicitud recibida por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas mediante **Oficio No. 20 9001/200100/JSPM/2024/1060**, de fecha 19 de agosto del 2024, mismo, que se anexa al presente para pronta referencia (**Anexo 1**), me permito solicitar a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 del Reglamento de la Ley en Materia, **se formalice el convenio modificador de ampliación del 19.98% del monto total del contrato**, mismo que contempla un monto mínimo a ejercer **\$786,168.50 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)**, y un importe máximo **\$1,965,267.20 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.M.)**, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$786,168.50 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), y un importe máximo de \$1,965,267.20 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.M.), de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

(...)

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$943,244.97 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.), y un importe máximo \$2,357,927.59 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.M.), de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

(...)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia del proveedor Laboratorios Pisa, SA de CV, para poder dar continuidad al **Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024, (Partida 19, Nuevo León)**, del contrato vigente **050GYR988T02723-039-00 (ANEXO 2)**.
- Anuencia del proveedor Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., donde manifiesta el consentimiento para suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio **050GYR988T02723-039-00**, aceptando los términos y condiciones para la ampliación equivalente al 19.98% del monto mínimo y máximo **(ANEXO 3)**.


Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

✓

Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró


Lic. Gloria Sarai Gómez Botello
Responsable de Proyectos E5

Con copia:

- *Dr. Tonatihu Ortiz Castillo, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León. Presente.*
- *Dr. Salvador Gómez García, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OOAD Regional Nuevo León.- Presente.*
- *Expediente Minutorio de la Jefatura de Servicios Administrativos.*



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE

Sistema de Calidad Certificado ISO 9001:2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA**

Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos
Titular de la Jefatura de
Servicios Administrativos
Presente

Monterrey N.L. a 19 de Agosto de 2024.

Por medio de la presente envío un grato saludo y a la vez manifiesto que de acuerdo con su petición vía correo electrónico del día 19 de Agosto de 2024 con número de Oficio:

Of.N° 20 9001/100100/0518/2024, sobre la contratación Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024, (Partida 19, Nuevo León) con vigencia del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2024, por medio del Contrato No. **050GYR988T02723-039-00**, con un valor mínimo de \$786,168.50 (Setecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos 50/100), y un importe máximo \$1,965,267.20 (Un millón novecientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y siete pesos 20/100 M.N.) donde solicita anuencia para solicitar al área contratante se realicen las gestiones necesarias para la elaboración de un convenio modificatorio de ampliación del 19.98% del monto mínimo y máximo al contrato, en mismos términos y condiciones.

Confirmando por parte de mi representada Laboratorios PISA, S.A. de C.V. sostener precio bajo mismos términos y condiciones para efecto de amparo para el Programa de Diálisis Peritoneal Ambulatoria (DPA) para pacientes nuevos 2024, con vigencia del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2024, por medio del Contrato No. **050GYR988T02723-039-00**

Quedando de la siguiente manera:

CONTRATO	MONTO MÍNIMO AL CONTRATO	MONTO MÁXIMO AL CONTRATO
050GYR988T02723-039-00	\$ 786,168.50	\$ 1,965,267.20
19.98% INCREMENTO	\$157,076.47	\$392,660.39
TOTAL	\$943,244.97	\$2,357,927.59



Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para continuar con el trámite que corresponde a la formalización del presente.

Atentamente

LN/Homero Villarreal Salas
Representante Legal
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
Complejo Tlajomulco

Carrilera San Isidro Nizatalpac No. 7000
Santa Cruz de las Flores C.P. 45540
Tlajomulco de Zuñiga Jalisco, México.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.

Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: 33 3376 1600 con más de 20 líneas.
Línea sin costo: 800 827 7151

www.pisa.com.mx

SIN TEXT



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN**
Jefatura de Servicios de Administrativos

Of. N° 20 9001/100100/0518/2024


Monterrey, N.L., a 19 de agosto 2024

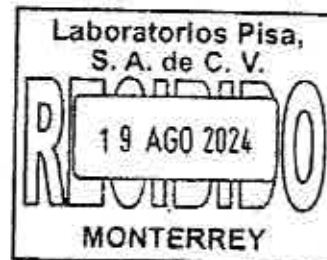
C. Homero Villarreal Salas
Representante Legal de Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero a la contratación de Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024, (Partida 19, Nuevo León), con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por medio del Contrato No. 050GYR988T02723-039-00, con un valor mínimo de \$786,168.50 (Setecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos 50/100 M.N.), y un importe máximo \$1,965,267.20 (Un millón novecientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y siete pesos 20/100 M.M.), para lo cual me permito solicitar su anuencia para solicitar al área contratante se realicen las gestiones necesarias para la elaboración de un convenio modificatorio de ampliación del 19.98% del monto mínimo y máximo del contrato, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el artículo de su Reglamento y numeral 5.3.16 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos




Lic. Gloria Cornejo
Resp. Proyectos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.
AV. MANUEL ORDÓÑEZ No. 2400
COL. CUMBRES DE SANTA CATARINA
SANTA CATARINA, N. L. 66358
TEL. 83-89-71-00
R.F.C. LPI-830527-KJ2



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 20 9001/200100/JSPM/2024/1060

Monterrey, N.L., a 19 de agosto de 2024

Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Presente

Me refiero al Contrato No. 050CYR988T02723-039-00 para el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2024, (Partida 19, Nuevo León), con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el proveedor Laboratorios PISA, S.A. de C.V., el cual tiene un valor mínimo \$786,168.50, y un importe máximo \$1,965,267.20, para lo cual me permito solicitar se realicen las gestiones necesarias para la elaboración de un convenio modificatorio del 19.98% del monto mínimo y máximo del contrato, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el artículo 91 de su Reglamento y numeral 5.3.16 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. No omito mencionar que tal convenio de ampliación cubriría el presente servicio hasta el 25 de junio del presente.

OOAD	Terapia	Modalidad	Contrato	Importe Máximo	Importe ampliación	% ampliación con respecto al valor del contrato primigenio
Nuevo León	DPA	Nuevo	050CYR988T027 23-039-00	\$1,965,267.20	\$392,660.39	19.98%

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente,

Dr. Salvador Gómez García
Titular de la Jefatura de
Servicios de Prestaciones Médicas
Área Requiriente



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO